

Representante legal

D/ Dña.con NIF
 como representante legal de la empresa abajo reseñada, declara:

Que ha recibido una copia del convenio de agrupación de empresas de fecha, 18 de febrero de 2008, suscrito entre la entidad organizadora Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L. y las empresas agrupadas Centro Europeo de Formación a Empresa, S.L. e Instituto para la Implantación de Planes de Formación, S.L.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de “formación profesional para el empleo”, todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la entidad organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos individuales de formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el convenio de agrupación de empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Datos de la empresa

CIF Razón social
 Domicilio fiscal Teléfono Fax
 Población CP Provincia Plantilla media (año anterior)
 Convenio colectivo Descripción de la actividad
 Cta. de cotización ¿Existe representación legal de trabajadores? No Sí (Cumplimentar informe favorable)
 ¿Nuevo centro de trabajo en 2014? ¿Nº Trabajadores incorporados al nuevo centro de trabajo en el 1er TC?
 ¿Empresa nueva creación 2013/2014? F. creación empresa/...../..... Nº trabajadores 1er TC F. creación TC...../...../.....
 Responsable formación email.....

Datos para la bonificación de la formación

Departamento laboral interno Gestoría laboral externa
 Responsable para la bonificación de los S.S.
 Teléfono Fax email
 En a, de de 2014.
 Por la empresa agrupada Por la entidad organizadora



Fdo Fdo. Susana Fernández Ruiz
 La firma de este documento no compromete a la empresa firmante a la realización de cursos con la entidad organizadora. La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento “Baja en el convenio de agrupación”.

Los datos personales recogidos en este documento pasarán a formar parte de un fichero automatizado con titularidad de MAINFOR y serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la acción formativa, gestión, administración y facturación de los servicios contratados, así como para el envío de información comercial que pueda resultar de su interés. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de los mismos, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento y control de la acción formativa y se limite a esta finalidad, tal y como se establece en el art. 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberían dirigirse a formacion@mainfor.es y cumplimentar los formularios dispuestos al efecto.